

## **MODELO OBRAS MENORES**

### **Declaración de IDONEIDAD de DETERMINADAS OBRAS MENORES**

#### **INSTRUCCIONES:**

*Este modelo se utilizará en los casos de declaración responsable aplicable a la ejecución de OBRAS MENORES EN LAS QUE NO SEA IMPRESCINDIBLE LA INTERVENCIÓN DE UN TÉCNICO, cuando exceden de las susceptibles de tramitación mediante el impreso de comunicación de obras menores simples*

*Este modelo es TIPO FORMULARIO, por lo que no cabe modificar su redacción, sino únicamente rellenar los espacios con los datos que procedan en cada caso.*

D. ....  
(nombre y apellidos)

### **DECLARO:**

#### **1** - IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

- Dirección donde se pretende ejecutar las obras: .....

- Descripción breve de las obras:

.....  
.....  
.....  
.....

- Duración aproximada de las obras: ..... meses

*Las obras deberán tener un plazo de ejecución inferior a 3 meses y estar finalizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de registro.*

- Coste de ejecución material previsto: ..... euros

#### **2** - DOCUMENTACIÓN. Se aporta:

PRESUPUESTO detallado, desglosado por partidas.

Se produce CAMBIO DE DISTRIBUCIÓN de la vivienda o local

- Planos de planta indicando distribución y superficies actuales, señalando los tabiques que se van a derribar.

- Planos de planta indicando distribución y superficies reformadas

Las obras afectan a FACHADA O ESPACIO LIBRE DE PARCELA

- Fotografía de fachada o del espacio libre de parcela.

- Documentación que defina el nuevo diseño, lugar de colocación, etc.

- En su caso, justificante de la aprobación municipal del modelo de fachada o referencia de la fecha en que se aprobó.

#### **3** - QUEDA A DISPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, en el edificio o local, el resto de la documentación que define las obras ejecutadas, la documentación de las características de los materiales, equipos, sistemas y elementos constructivos, la correspondiente a las pruebas, mediciones y controles exigidos por la normativa.

#### **4** - LAS OBRAS QUE PRETENDO EJECUTAR cumplen con la normativa que les es de aplicación.

Pamplona, .....de ..... de 202..  
(Firma del declarante)

## **AMBITO DE LA DECLARACIÓN:**

**1**

### **Obras INTERIORES EN VIVIENDA existente:**

- Reforma, reparación y/o sustitución de REVESTIMIENTOS interiores
- Reformas puntuales, no relevantes en la DISTRIBUCIÓN, que no afecten a cocina, ni a aseos ni a tendederos
- Reparación, reforma-modificación y ejecución de nuevas INSTALACIONES que no afectan a fachadas salvo que respondan a un modelo de conjunto de fachada aprobado por el Ayuntamiento
- CIERRES DE TERRAZAS que respondan a un modelo de conjunto de fachada aprobado por el Ayuntamiento

**2**

### **Obras INTERIORES EN LOCALES CON ACTIVIDAD existente que se mantiene y sus ROTULOS.**

- Reforma-modificación, reparación y/o sustitución de REVESTIMIENTOS interiores sin afectar a la distribución ni al uso de las distintas dependencias
- Eliminación y/o levante puntual de TABIQUES que no supongan:
  - Cambios en la distribución ni en la utilización de los espacios, salvo pequeños ajustes.
  - Aumento de la superficie ocupada por el público, ni la ocupación ni la distribución con respecto a los elementos de evacuación.
- Reparación de INSTALACIONES e infraestructuras.
- Pequeñas actuaciones en FACHADA.

**3**

### **Obras en ELEMENTO COMÚN DE EDIFICIO e INTERIORES EN LOCALES SIN ACTIVIDAD PREVISTA:**

- Reforma-modificación, reparación y/o sustitución de REVESTIMIENTOS interiores sin afectar a la distribución.
- Eliminación de TABIQUES EN INTERIOR DE LOCALES SIN ACTIVIDAD.
- SUSTITUCIONES puntuales de partes de INSTALACIONES O INFRAESTRUCTURAS, COMUNES de edificios
- Ejecución de NUEVAS instalaciones conforme al modelo de conjunto de fachada aprobado.

**4**

### **Obras en FACHADAS Y CUBIERTAS DE EDIFICIOS existentes, siempre que se mantengan el volumen, la forma, los huecos, los materiales, los colores y el diseño existentes:**

- REPARACIÓN Y EL RETEJADO de cubiertas.
- PINTURA de fachadas, REPARACIÓN de paramentos y de otros elementos de fachada (barandillas, molduras, bajantes y similares).
- Sustitución de CARPINTERÍA EXTERIOR EXISTENTE y colocación de NUEVAS CARPINTERÍAS conforme al modelo de conjunto de edificio aprobado.
- Colocación de RÓTULOS Y TOLDOS

**5**

### **Otras actuaciones:**

- APERTURA DE CATAS O DERRIBOS PUNTUALES previos a la redacción de un proyecto de reforma de viviendas o locales, siempre que se justifique su necesidad.
- Pequeñas reformas en ZONAS AJARDINADAS.
- Obras menores de CARACTERÍSTICAS ANÁLOGAS a las señaladas.

### **ESTÁN EXCLUIDAS:**

- Obras que impliquen derribo de tabiques en Casco Antiguo
- Obras que precisen la intervención de un técnico.
- Obras en edificios que no se ajusten a la ordenación prevista en el planeamiento urbanístico.
- Obras en edificios y elementos catalogados con grados de protección 1 y 2.
- Obras, en edificios protegidos en grado 3, que afecten a las fachadas, cubiertas u otros elementos de interés reseñados en el catálogo salvo que se trate de obras de restauración, reparación y mantenimiento de dichos elementos.
- Obras que afectan al suelo de uso público, más allá de pequeñas reparaciones en suelos de mantenimiento privado.
- Obras que tengan plazo de ejecución superior a 3 meses.